

notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.*

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

## RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Écija a Teba» (VP633/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde el cruce con la Vereda de la Albina hasta la entrada del núcleo urbano de Osuna.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cordel de Veredilla o Rodeos» (VP638/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de enero de 1932.

Tramo: 2.º, que va desde el camino de Castilblanco de los Arroyos hasta el término municipal de Villaverde del Río.

Longitud: 2.367,44 metros.

Término municipal: Cantillana.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Hinojos» (VP640/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 2.º, que va desde el entronque de la Vereda del Camino de Sevilla y Rocio hasta los terrenos del Plan Parcial Industrial núm. 1.

Longitud: 467,09 metros.

Término municipal: Villamanrique de la Condesa.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de Hinojos» (VP641/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 4.º, que va desde los terrenos del Plan Parcial Industrial núm. 1, hasta el límite del término municipal de Hinojos.

Longitud: 3.768,91 metros.

Término municipal: Villamanrique de la Condesa.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Campano» (VP127/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º, entre la línea del término de Espera y el encuentro con la línea del término de Las Cabezas de San Juan.

Longitud: 2.850 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Vereda de Mojón Gordo» (VP645/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2001.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964.

Tramo: 3º, que va desde el Abrevadero de la Fuente del Sanz hasta el mojón trifinea de los términos municipales de Puebla del Río, Morón de la Frontera y Pruna.

Longitud: 1.700 metros.

Término municipal: Villanueva de San Juan.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de Rabadanés» (VP097/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde el Cortijo Puro hasta la Vereda de los Mártires.

Longitud: 2.089 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP136/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 9.º, desde la Vereda de la Albina o de las Animas hasta la Vereda del Girón.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP137/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 10.º, desde la Vereda del Girón hasta el límite con el término municipal de Estepa.

Longitud: 2.566 metros.  
Término municipal: Osuna.  
Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Granada» (VP139/00).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Casa de la Concepción hasta el término municipal de Aguadulce.

Longitud: 5.000 metros.  
Término municipal: Osuna.  
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Armada» (VP128/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º  
Longitud: 2.696 metros.  
Término municipal: Utrera.  
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Vereda de la Parrita» (VP447/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 28 de julio de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963.

Tramo: Desde su inicio en la carretera Sevilla-Badajoz hasta el término municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Longitud: 4.200 metros.  
Término municipal: El Ronquillo.  
Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón por los Callejones» (VP528/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960.

Tramo: Único.  
Longitud: 2.213 metros.  
Término municipal: Montellano.  
Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Vereda de Santa Mónica» (VP559/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: En su totalidad.  
Longitud: 4.000 metros.  
Término municipal: Osuna.  
Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Osuna a El Rubio» (VP654/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Vereda de la Albina o las Animas hasta la Vereda de los Mártires.

Longitud: 4.500 metros.  
Término municipal: Osuna.  
Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de Sevilla y Rocio» (VP716/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de diciembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1961.

Tramo: 1.º, Desde su inicio en la Cañada Real de los Islleños y Marisma Gallega hasta el límite de la zona urbana.

Longitud: 1.500 metros.  
Término municipal: Villamanrique de la Condesa.  
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.*

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

#### R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP479/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de septiembre de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1963.

Tramo: 2.º, desde la Cañada Real de Paradas, hasta la población de Marchena.

Longitud: 5.000 metros.  
Término municipal: Marchena.  
Provincia: Sevilla.